

## ANÁLISIS EPISTEMOLÓGICO DE UN CONCEPTO HISTORIOGRÁFICO BERNARDO RIUTORT

Vamos a partir de un supuesto ficticio.

Nos hallamos ante dos historiadores polemizando sobre "la crisis del siglo XIV"... Pronto convendremos que están manteniendo una discusión racional sobre el concepto: Uno aduce argumentos de un tipo, para interpretar el concepto de una forma, el otro, discurre de modo diferente. Incluso nosotros, entendemos la significación de sus conceptos —de lo contrario dudamos de nuestra preparación, o pensamos que no los utilizan correctamente.

Tanto los historiadores, como nosotros, estamos actuando como-sí el concepto objeto de polémica tuviese sentido. Diremos que pragmáticamente tiene sentido. La significación o significaciones, del concepto "la crisis del siglo XIV" es comprendida por las partes en litigio, aunque no se comparta el carácter científico de su contenido. La razón de esta comprensión es la posesión de un contexto historiográfico de significaciones, lo suficientemente común por ambas partes para que, el concepto "la crisis del siglo XIV", encuentre su lugar entre otros conceptos del universo del discurso historiográfico.

Una vez aceptamos este argumento pragmático e intuitivo, de la comprensión, vamos a empezar el análisis del concepto mismo.

El historiador (A) define el concepto "la crisis del siglo XIV" de la siguiente forma: es un producto <sup>1</sup> "de tendencias económicas cíclicas, habiendo sido alcanzado el punto óptimo de expansión, dada la tecnología existente, vino seguido de una contracción".

El historiador (B), por su parte, para sentar su posición claramente, sintetiza su tesis en otra definición: la crisis del siglo XIV, resulta <sup>2</sup> "de una tendencia secular. Después de mil años de apropiación del excedente bajo el modo feudal, se habría llegado a un punto de disminución de las ganancias. Mientras que la productividad permanecía estable (o incluso es posible que declinara como consecuencia del agotamiento del suelo), debido

(1) Los ejemplos que citamos de definición del concepto "la crisis del siglo XIV" los podemos encontrar en el libro de I. Wallerstein, "El moderno sistema mundial". Tomo I. Madrid, 1979. Siglo XXI. Los tomamos de allí para dar más verosimilitud al texto, sin que ello signifique un juicio de valor sobre las posiciones de los autores.

La definición citada la encontramos en la pág. 52.

(2) Ibid., pág. 52 y 53.

a la ausencia de motivaciones estructuradas para el avance tecnológico, la carga que caía sobre los productores de excedente había ido aumentando constantemente, por el creciente volumen de gastos de la clase dominante. Ya no se podía exprimir más jugo”.

Que los conceptos de nuestros historiadores sean racionales y comprensibles, no significa que compartan las razones, ni que admitan la científicidad de ambos conceptos, más bien, las definiciones dadas por el historiador (A) y el (B) indican lo contrario.

Si en el **definiens** de ambas definiciones podemos situar la expresión, “la crisis del siglo XIV”, en el **definiendum** tenemos que colocar expresiones diferentes. En (A) se citan las propiedades  $P_1, P_2, P_3, P_4, \dots$ . En (B) se formulan las propiedades  $P'_1, P'_2, P'_3, \dots, P'_n$ . Diremos que al mismo **definiens** se le sustituye por dos **definiendums** diferentes, no idénticos. Tenemos dos definiciones diferentes del mismo término.

En filosofía del lenguaje al definir un concepto por sus propiedades se dice que tiene tal **intensión**, según las propiedades enumeradas<sup>3</sup>.  $I(c) = P_1, P_2, \dots, P_n, \dots$ . Cuando las propiedades señaladas son **necesarias** a su contenido y **suficientes** “para asegurar una explicación no ambigua del concepto” diremos que tenemos “el conjunto de notas inequívocas de C” y lo llamamos **núcleo intensional** de C;  $I_n(c) = P_1, P_2, \dots, P_n$  (sin que ello signifique que se clausure la facultad de seguir atribuyendo propiedades a C).

Es más, por si fuera poco, entra en la polémica otro historiador (C), con otra definición del contenido del concepto “la crisis del siglo XIV”. Mantiene la tesis de que<sup>4</sup>; “El cambio en las condiciones meteorológicas europeas fue tal que redujo la productividad del suelo, incrementando simultáneamente las epidemias”. A estas alturas no estamos en condiciones de garantizar que el número de tesis sobre “la crisis del siglo XIV” no vaya a ir aumentando.

Tanto la tesis (A), como la (B), o la (C), se presentan como definiciones de la **esencia** del concepto. Hacen una definición que, en nuestra terminología, llamamos de **núcleo intensional** y, preveemos pueden hacerse otras definiciones del mismo concepto con **núcleos intensionales** diferentes.

Cuando definimos un concepto la proposición que colocamos en el **definiendum** ha de poder sustituir a la expresión que se halla en el **definiens**. La formulación que hacen nuestros historiadores del concepto habla del mundo —y no del mismo lenguaje con que se expresan—, informan algo del objeto, sintetizan la información que de él poseen y la expresan en el **definiendum**.

Nuestros tres historiadores, en sus respectivas definiciones, se refieren a la **misma extensión del mundo**, más particularmente, al mismo objeto; “la sociedad europea del siglo XIV”, pero, le **atribuyen propiedades diferentes**, le dan **intensionalidades** diversas, cada una de ellas caracterizadas por un **núcleo intensional** específico, no equivalente al de la otra. Es decir, se refieren a un mismo objeto, o sea, tienen la misma definición **extensional** particular, pero **diferente definición intensional**.

Varias preguntas quedan planteadas. La primera de ellas es: ¿en virtud de que razones, nuestros historiadores, atribuyen **núcleos intensionales** diferentes a un concepto que se refiere, en los tres casos, al mismo objeto?

(3) M. Bunge “La investigación científica” pág. 85 y 86, Barcelona 1979, Ed. Ariel.

(4) I. Wallerstein “El moderno sistema mundial” Tomo I pág. 53 Madrid, 1979, Siglo XXI.

La respuesta salta a la vista: Cada historiador delimita el núcleo intensional del concepto en función de lo que piensa más pertinente al objeto, y, ésto, le viene dado por la teoría historiológica <sup>5</sup> que orienta su trabajo —al aplicar la teoría a la información que posee, a través de los discursos sobre fuentes del siglo XIV europeo, y, haciéndolo compatible con otros discursos historiográficos que acepta. Podríamos decir que; la teoría historiológica opera de eje paradigmático de apelación al elegir propiedades para construir un discurso sobre un objeto.

Las definiciones de los respectivos núcleos intensionales de (A), (B) y (C), se construyen de forma diferente en cada caso porque; entre la multiplicidad de propiedades que se pueden predicar del objeto histórico, al que se refiere el concepto "la crisis del siglo XIV", cada historiador distingue cuales de éstas son esenciales, cuales relevantes, las poco importantes, y las simplemente anecdóticas. El criterio que permite clasificar las clases de propiedades en cada proposición del *definiendum* está en función de la jerarquía que estas clases de propiedades ocupen en las respectivas teorías historiológicas de cada historiador. Si se basasen en la misma teoría, y con arreglo a discursos de fuentes análogas, la jerarquía de importancia de las propiedades incluídas en los núcleos intensionales de cada definición las haría coincidir, y no es el caso. Diferentes teorías historiológicas están tras cada una de las definiciones esenciales del concepto de nuestros historiadores. El hecho mismo de la presuposición de trabajar con teorías diferentes conlleva a pensar que, cada uno buscaría un material empírico en discursos de fuentes diferentes, según la carga teórica que lo condicione.

La teoría <sup>6</sup> a) sobre la que se base el historiador que mantiene la tesis (A) es suficientemente conocida; se trata de una combinación de la teoría clásica de D. Ricardo de los rendimientos decrecientes en la agricultura, con la teoría, no menos fundamental, de Keynes, del subconsumo, y que toma forma en su crítica a la ley de Say de la demanda solvente. Esta síntesis dibuja un proceso de *ricorsi* después de una expansión: i) Buenas tierras por poner en producción, nuevas técnicas, expansión demográfica; desarrollo; ii) agotamiento de tierras buenas por expandirse, estancamiento tecnológico relativo, ma-

(5) Al concepto "historiología" se lo debemos al profesor A. Berga que nos sugirió la distinción entre "historiología" e "historiografía". La distinción entre ambos términos se encuentra en los diccionarios de lengua española, pero, no aparece en el uso que los especialistas en la materia hacen en sus escritos. A nosotros nos parece que puede introducir claridad en la discusión y por eso la vamos a utilizar.

Manuel Cruz en "*El historicismo*" pág. 9, Barcelona, Montesinos 1981, nos dice: "Conviene, en primer lugar, distinguir la historia, entendida como la sucesión de los acontecimientos (*res gestae*), de la disciplina que estudia esta sucesión (*studium rerum*). Una misma palabra designa la ciencia y un objeto. Para sortear la dificultad algunos autores han propuesto diferenciar historia de historiografía".

Nosotros distinguiríamos entre historiografía como "disciplina que estudia esta sucesión" de acontecimientos y que se expresa en términos particulares, e historiología como disciplina "que trata de las teorías sobre la historia de las sociedades humanas" y que se expresa en términos generales, utiliza un lenguaje teórico.

(6) Las reconstrucciones de los esquemas teóricos que inspiran a cada historiador los hacemos de una manera sucinta, sin plantear problemas sobre ellos, pues no es el caso que perseguimos en este breve escrito. Las reconstrucciones de los esquemas se basan en lugares comunes sobre las teorías que los inspiran.

por coste de producción, exceso demográfico, disminución del excedente; rendimientos decrecientes; iii) consecuencias sociales; hambres, epidemias, guerras; iv) reducción de beneficios y escasez, inflación galopante, endeudamiento creciente, crecimiento de impuestos; crisis de liquidez y fiscal, falta de elasticidad de la demanda y subconsumo.

La teoría b) sobre la que se basa el historiador que formula la tesis (B) no es menos conocida. En lugar de apuntar a las crisis cíclicas, a corto y medio plazo, apunta a las estructuras mismas del sistema, y, en este caso, desde el punto de vista del materialismo histórico.

El historiador (B), acepta la tesis del primero <sup>7</sup>, pero solamente como causa inmediata, aunque importante en el desencadenamiento de un proceso de crisis. La causa profunda es la contradicción entre las fuerzas productivas feudales que se van desarrollando y la tendencia a la conservación de las relaciones de producción feudales. Cuando se llega a ciertos puntos en el nivel de la contradicción viene un período de inestabilidad social, de luchas de clases en los diversos ámbitos de las relaciones sociales; económicos, políticos e ideológicos. La economía feudal es de base esencialmente agraria, la gran mayoría de la población se asienta en el campo y vive de los productos directos de la agricultura, el excedente limitado que ésta da se reparte en; subsistencia para el campesino y gasto militar y suntuario para el noble que no lo reinvierte en la producción. La escasez de tierras buenas con una producción técnicamente atrasada, el exceso demográfico —fruto de la anterior expansión—, la falta de reinversión en la agricultura y de renovación técnica, el creciente apetito de lujos de la nobleza —junto a su crecimiento natural—, etc., hacen que se desencadene un proceso de luchas de clases, que por falta de una clase que pueda ofrecer una alternativa al proceso de producción existente, no acabará en una revolución de las relaciones de producción, sino en una recomposición del sistema, que momentáneamente ha encontrado vías de salida.

El historiador (C), a su vez, leerá el material empírico que le aportan las fuentes historiográficas en clave de otra teoría (c), teoría no menos antigua que las anteriores, sino más, <sup>8</sup> la de la determinación climática sobre las relaciones sociales. En este caso se trata de relacionar en una zona continental el aumento de períodos prolongados de heladas, tormentas, bajas temperaturas, etc., con el decrecimiento de la producción agrícola, la falta de alimentación y aumento de enfermedades; y los períodos de bonanza, con los de crecimiento de la agricultura, crecimiento de la población y desarrollo.

Al atender a la formulación de las tesis (A), (B) y (C), y a la formulación de las teorías arriba apuntadas que les confieren su **matriz esencial**, —las teorías (a), (b) y (c)—, observamos una diferencia, las primeras están formuladas en un lenguaje que se expresa en términos que **hablan de particulares**, las segundas, se expresan en **términos universales**. Las respectivas propiedades de las que hablan (A), (B) y (C) se incluyen como casos particulares en teorías generales, se **subsumen** en ellas.

Al problema; ¿porqué a núcleos intensionales diferentes en la definición de un concepto correspondía un mismo objeto? lo tenemos parcialmente solventado. Sabemos que; en cada caso una teoría historiológica diferente caracteriza la intensionalidad del concepto —aunque utilice un bagaje de discursos de fuentes relativamente homogéneo sobre el

(7) I. Wallerstein "El moderno sistema mundial". Tomo I pág. 32. Madrid 1979, Siglo XXI.

(8) Es una teoría cuyas primeras formulaciones corresponden a los ilustrados franceses y su determinismo mecanicista.

mismo objeto. Pero, parte del problema se ha desplazado a otro lugar: ¿cómo se relaciona la atribución de propiedades que se formula en términos universales —para todos, con la atribución de propiedades a un/os particular/es —para un o unos?. Se plantea el problema de la aplicación de una teoría historiológica a un material empírico de fuentes —previamente tratado para la ocasión—, cuyo resultado será un modelo aplicativo de ésta.

Las tres teorías historiológicas citadas arriba tratan de **relaciones sociales**, por tanto, de **sistemas de interacción cuyos soportes son seres humanos**. La conceptualización que ofrecen se formula en términos de sistemas sociales en movimiento, con dinámica interna. La teoría (a), de sistemas procesales cuyas leyes generan un movimiento cíclico inmanente. La teoría (b), de procesos sociales en desarrollo cuya oposición está en la misma base del sistema que lo acabará por hacer inviable. La teoría (c) supone la interacción de un sistema social con un sistema geográfico-climático, su medio, que condiciona las posibilidades de expansión y determina fases de contracción del sistema social.

De las tres teorías historiológicas podemos construir modelos teóricos, o sea, expresiones formalizadas de las teorías, en este caso modelos sistémicos que tienen sus propias leyes de movimiento; inmanentes en los dos primeros casos y de interacción entre sistemas distintos en el tercero. Lo que se pediría a estos modelos teóricos es que tuviesen la misma estructura formal que la teoría. Pero, nuestros historiadores no construyen modelos teóricos en funcionamiento ni se dedican a describirlos, en todo caso lo hacen los sociólogos, economistas, historiólogos, etc. Los historiadores describen relaciones sociales particulares, es decir, les atribuyen unas características, espaciales, cronológicas, causales, etc. En términos generales podemos decir que; si se inspiran en modelos teóricos es con esquemas de modelos teóricos intuitivos, muchas veces implícitos, no formalizados para el caso —los tendremos que construir nosotros si lo queremos explicitar a partir de sus textos o recurriendo a los teóricos en que se inspiran. Diríamos que el modelo teórico intuitivo en cada historiador sólo tiene una función **heurística**, lo que interesa es la **interpretación** de la teoría, o sea, el **modelo aplicativo**, el **significado particularizado de los conceptos de la teoría** y, el significado de las teorías (a), (b) y (c), en nuestro caso, son las tesis (A), (B) y (C), en cierta manera, vale decir que, se **subsumen** en las respectivas teorías.

En la construcción del modelo aplicativo los historiadores ascienden de lo abstracto conceptual, la teoría historiológica pertinente, a lo concreto conceptual, el modelo aplicativo, al significado particularizado. Tenemos construcciones conceptuales de sistemas generales de relaciones sociales en movimiento, en el seno de los cuales han de haber abstracciones de los sistemas conceptualizados que hablan de particulares, o sea, **añaden algo que no estaba en la teoría, un campo de objetos**, de relaciones sociales concretas, una interpretación. Pasamos del análisis de la estructura formal a la **síntesis con lo concreto**. La dinamicidad de la construcción conceptual de las teorías es puramente formal y su tiempo de acaecimiento también, es decir, no es real, no ofrece interpretación empírica contrastable. La construcción de modelos aplicativos tiene la pretensión de **adecuar la formalidad del discurso abstracto a lo esencial de los elementos ontológicos del objeto a representar intelectualmente**, en nuestro caso, las relaciones sociales en la crisis del feudalismo europeo del XIV.

Nuestros historiadores **leen un campo de objetos con sus respectivas teorías historiológicas**, es decir, desde unas estructuras conceptuales específicas, desde unas categorías. **Añaden algo que la teoría no tenía, una interpretación, un campo de objetos a través del**

**cual las categorías de la teoría toman una concreción**, a la vez, la teoría como acto aplicado, como modelo aplicativo, supone la sustracción, para el caso, de otros mundos posibles en que la teoría podía ser interpretada. Nuestro análisis de la formación de las definiciones (A), (B) y (C), a partir de las respectivas teorías historiológicas nos lleva a caracterizar el tipo de conocimiento conceptual que nos ofrecen como; **abstracto**, por partir de categorías teóricas, pero, **sintético de lo concreto**, pues los conceptos particulares en los que toma cuerpo la teoría no son de la teoría misma, sino de un campo ontológico de objetos que está más allá de ella y que introducen para el caso.

El segundo interrogante que encontramos al analizar el funcionamiento epistemológico de las tesis de nuestros historiadores tiene una posible solución, pero, falta relacionar el resultado de nuestro primer problema con el resultado del segundo. Hemos de ver como se relaciona el que se puedan dar tres definiciones intensionales diferentes de un mismo objeto extensional particular y la universalidad del discurso teórico con la particularidad del modelo aplicativo.

Sabemos por la filosofía de la ciencia que las definiciones intensionales generales no suponen un campo extensional, pero lo sugieren, facilitan su búsqueda al establecer **condiciones para su determinación**, es decir, condiciones de extensionalidad del concepto, y estas condiciones son sus propiedades esenciales.

Para averiguar la extensionalidad de un concepto del que hemos definido su núcleo intensional diremos que; forman parte de éste todas las cosas que satisfacen sus propiedades —aunque cabe la posibilidad de que la extensionalidad sea vacía, tenemos, así, definido como una **clase**<sup>9</sup> al campo de cosas que cae bajo un concepto.

Al aplicar la condición de extensionalidad arriba citada, a las definiciones intensionales que tenemos de las teorías (a), (b) y (c) sobre la crisis en los sistemas feudales, delimitaremos qué clases de relaciones sociales pertenecen a ellas y cuales no. En este caso podríamos encontrarnos por ejemplo, casos como el siguiente; unos supuestos habitantes de Marte que cumplieren las condiciones de extensionalidad de las definiciones intensionales (A), (B) y (C); no habría contradicción en ello, caerían bajo el campo extensional de nuestras definiciones intensionales. Estaríamos en el ámbito de la historiología aplicada a mundos posibles, pero no en el de la historiografía que habla de particulares humanos espacio-temporales. Por supuesto, los historiadores en quienes nos estamos basando para analizar el concepto de "la crisis del siglo XIV europeo" no hablan de clases en general, sino de **individuales**, de relaciones sociales específicas, hacen historiografía. La articulación del discurso historiológico con el historiográfico ha quedado situado anteriormente en esta **agregación** que hemos llamado **conocimiento sintético de lo concreto**, donde las categorías conceptuales formales tomaban cuerpo en un modelo aplicativo de relaciones sociales particulares, donde habría algo que no estaba en la teoría, algo que correspondía a un campo de objetos exteriores a la teoría cuya característica era que; si bien no pertenecían a la teoría, las relaciones formales de estas relaciones sociales específicas, se **correspondían** a las de la teoría y sus conceptos cumplían las propiedades formales de la teoría.

Interesa, ahora, analizar lo específico de ese campo de objetos que constituyen la interpretación de la teoría, pero que no son la teoría, los objetos que dan **contenido** al modelo aplicativo respetando la forma teórica.

(9) J. Mosterín "Teoría axiomática de conjuntos" pág. 27 y 29. Barcelona, 1971. Ed. Ariel.

La teoría historiológica se formula en términos universales, pero la narración historiográfica lo hace con particulares. Nuestros historiadores hablan de las relaciones sociales feudales caracterizadas por determinadas propiedades, en Europa (espacio), del siglo XIV (tiempo). A un objeto extensional con unas determinadas propiedades que puede tener múltiples interpretaciones le colocan dos propiedades adicionales; un emplazamiento espacial y una ubicación temporal. Veamos la implicación de estas dos propiedades:

La temporalidad en la historiografía occidental se fija sobre la siguiente cronología; supuesto el año cero como el del comienzo de la era cristiana, se cuenta más o menos, según se vayan sumando años al punto cero, o sustrayendo años, o sea, lo podemos aplicar al conjunto de números enteros y tendrá sus mismas propiedades, en particular, no será reversible, no será simétrica. En la cronología no es posible expresarse como si el par ordenado de momentos históricos  $\langle a, b \rangle$  fuese equivalente al par ordenado de momentos históricos  $\langle b, a \rangle$ , si  $a \neq b$ . Es obvio que al definir los conceptos historiográficos (A), (B) y (C) nuestros historiadores, implícitamente, utilizan la referencia temporal, "el siglo XIV", presuponiendo esta característica.

En la delimitación espacial de un concepto historiográfico, es decir, ubicado cronológicamente, se localiza sobre la superficie terrestre, o sea, en términos de longitud-latitud terrestre. La expresión "Europa en el siglo XIV" es inequívoca, podemos aplicarla en un momento —cronológico— específico sobre una superficie esférica de la cual conocemos las coordenadas.

Los objetos que describen los historiadores en sus definiciones (A), (B) y (C) suponen una interpretación semántica de las teorías (a), (b) y (c), una interpretación semántica extensional particularizada. No basta decir **forman parte** del núcleo intensional de la definición, es preciso decir; **se refieren** a unas relaciones sociales en un espacio-tiempo. Estas relaciones sociales concretas no pertenecen a la teoría, aunque se subsumen bajo su generalidad, y la teoría guía su lectura en la realidad; constituyen un conjunto de objetos que son presentados como existenciales ontológicos de otra naturaleza, son descriptores del pasado, su verdad o falsedad, podrá ser contrastada con los discursos de fuentes historiográficas, los tendrá que representar y organizar.

Como conclusión de nuestro análisis podemos decir: Para describir las relaciones sociales que constituyen la crisis del siglo XIV europeo, nuestros historiadores construyen una definición de su objeto mediante la formulación de un núcleo intensional basado en una teoría historiológica que, implícitamente, remite a una extensionalidad particularizada, por el efecto de las condiciones espacio-temporales, lo que presupone un artificio abstracto, sintético de lo concreto <sup>11</sup>.

- (10) Evidentemente hablamos de una consideración espacial y temporal en un marco de espacio-tiempo absoluto, que nos sirve para situar el acontecer de la historia humana, y no en un marco relativista. Nuestra historia no se ha acelerado tanto que tengamos que "relativizarnos", pero, determinados acontecimientos humanos ya han ocurrido sobre la Luna, con lo cual las coordenadas de la esfera terrestre ya no son útiles en todos los casos. El problema no ha hecho más que empezar.
- (11) El artículo del profesor M. Sacristán: "El trabajo científico de Marx su noción de ciencia", aparecido en la revista Mientras Tanto nº 2, 1980, y la entrevista con el citado profesor publicada en la misma revista, en el número monográfico editado con ocasión del centenario de la muerte de K. Marx, han inspirado la tesis que aquí hemos intentado demostrar, sobre la naturaleza del conocimiento historiográfico como conocimiento sintético de lo concreto.